

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

40509 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se aprueba definitivamente el "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano en el entorno de la parcela de referencia catastral 852713UF2482N0001JG, entre los p.p.k.k. 181+800 y 181+900, y parcelas aledañas, en el T. M. de Marbella (Málaga)".*

Con fecha de 21 de octubre de 2025 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P.D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA Quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021) ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano en el entorno de la parcela de referencia catastral 852713UF2482N0001JG, entre los P.P.K.K. 181+800 y 181+900, y parcelas aledañas, en el T. M. de Marbella (Málaga) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Fijar como tramo urbano el tramo de Autopista AP-7, sentido Málaga, situado entre los p.p.k.k. 1043+100 y 1043+400 (antiguos 181+600 y 181+900), a su paso por las parcelas cuyas referencias catastrales son 852713UF2482N0001JG, 8527102UF2482N0001IG, 8527101UF2482N0001XG, 8326202UF2482N0001MG y 8326201UF2482N0001FG.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente, según el plano adjunto.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 m de la AP-7.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros de la AP-7.

El plano anexo estará disponible en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avenida de Madrid número 7, 18071, Granada, y en las de la Unidad de Carreteras del Estado en Málaga, Paseo de la Farola, número 7, 29071, Málaga.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de octubre de 2025.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, María José Martínez Tirado.

ID: A250050638-1